ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	No. 374-2025 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	DANIEL MAURICIO BOADA PEÑA CC. #11.222.548 de Girardot
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TIC'S
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO , PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES PESOS MCTE. ($25.000.000)
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 374 DEL 2025		
Valor Inicial del contrato	$ 25.000.000	
Valor Adición	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 25.000.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		$5.000.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		$5.000.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		$5.000.000
Valor Cuenta de Cobro No 04		$5.000.000
Valor Cuenta de Cobro No 05		$5.000.000

Powered by CamScanner

Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		$0
Sumas Iguales	$25.000.000	$25.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según **Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.**

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de noviembre de 2025.

GUILLERMO ANDRES CASTRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TIC

Proyecto, reviso y aprobó: Ing. Guillermo Andrés Castro Hernández Director Administrativo TIC"S

Powered by CamScanner